

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE NUM. 3/2005,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE
ENERO DEL AÑO 2.005**

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Hora de comienzo: 20:00

Carácter de la Sesión: Extraordinaria y Urgente

Finalización: 21:50 h

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D^a M^a Remedios Canales Zaragoza

D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D^a Almudena Guilló Ferrández

D^a. M^a Dolores Martínez Garri

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Manolo Illán Cutillas

D. Francisco Lillo Ávila

D. Francisco José Torres Salinas

D. Miguel Rodríguez Sanz

D^a. M^a del Mar Martínez cortés

D. José Pina Iñigo

D. Francisco Calderón Espadas

D. Antonio Sánchez Amorós.

Ausente: D^a. M^a Regina García López

Secretaria.: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora:D^a. M^a Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 20:00h del día 27 de enero de 2005, los concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 11 votos a favor (Grupo del PP, y DS), 2 votos en contra (Grupo de IU-Los verdes), y 3 abstenciones (Grupo PSOE), declaró la urgencia de la sesión.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que hay dos puntos del orden del día relacionados con la gestión del instituto, que son de mero trámite, pero todo lo que sea agilizar plazos es importante hacerlo, y aprovechamos para incluir las mociones sobre la Constitución Europea sobre la campaña de su divulgación, ya que el referéndum es el 20 de febrero.

A continuación interviene el Sr. Francisco Calderón manifestando que si hay que hacer un Pleno extraordinario y urgente lo hacemos, pero no ve justificada la urgencia, ya que las mociones se presentan el 19 de enero, y a requerimiento de escritos que se supone anteriores, y la moción del PSOE tiene fecha de 9 de diciembre. Las dos mociones de urbanismo podrían haber ido a una Comisión Informativa, había tiempo para estudiar la documentación, pero si la justificación es lanzar el instituto, pues lo celebramos.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que cada uno tiene su opinión. Consideramos que cualquier cuestión relacionada con la construcción del instituto es urgente. El hecho de que las mociones del Concejal se registren el día 19 de enero no quiere decir que el pleno tenga que ser el día 20, sino lo antes posible, y en cuanto a las mociones de la constitución Europea ya he dicho que aprovechamos este Pleno para incluirlas.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO OBRS Y URBANISMO SOBRE APROBACIÓN NUEVA FICHA NORMAS URBANÍSTICAS UE SO2 DEL PGOU DE CALLOSA DE SEGURA.

Vista la moción presentada por el Concejal Delegado en materia de Obras y Urbanismo de fecha 19 de enero de 2005.

A requerimiento de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y tras el dictamen de la Comisión Territorial de Urbanismo celebrada el día 22 de diciembre de 2004, por la que se supedita la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1/04 del PGOU de Callosa de Segura

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 14 votos a favor (Grupo del PP, Grupo del PSOE, y DS), y 2 abstenciones (Grupo IU-Los Verdes), adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la nueva ficha de las normas urbanísticas de la Unidad de Ejecución SO2 del PGOU de Callosa de Segura, donde está contemplada la parcela dotacional educativa, que se adjunta al presente certificado

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza, manifestando que no ha habido comisión Informativa de Obras y Urbanismo, porque son puntos de mero trámite, pero urgentes como ya ha dicho el Sr. Alcalde. La decisión ya está tomada por la Comisión Territorial de Urbanismo; todo comenzó con el convenio, y el 14 de diciembre la Comisión informativa de Urbanismo aprobó dicha modificación, y el 22 de diciembre se aprobó por la Comisión Territorial. El plano de modificación de alturas ya está en vigor, lo único que nos piden es aprobar la nueva ficha del PGOU modificada para remitirla a la Conselleria.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que cualquier agilización de los trámites para la construcción del instituto lo consideramos importante y la decisión sobre la urgencia la dejamos a consideración del equipo de gobierno, y si así lo han considerado, no la vemos clara pero tampoco nos vamos a oponer. De todas formas consideramos necesaria la licitación. Hemos presentado una moción para incluir el nuevo instituto en el Programa Creascola; y se nos contestó que ya estaba Callosa incluida en una lista anterior con un plazo de finalización del 2003, pero no la conocemos, y desconocemos su existencia oficial, por lo tanto no sabemos si se trata de un proyecto ya caducado y habría que volverlo a aprobar, y desconocemos el grado de fiabilidad de una lista que por lo menos al no conocerla la deberíamos calificar como fantasma. Deseo el grupo del PSOE hemos gestionado la presentación de una enmienda a través de nuestros Diputados ante las Cortes Valencianas, para que nuestros centros escolares sean incluidos en el Presupuesto del año 2005, y la respuesta ha sido no, con lo que surgen muchas dudas. Más que la urgencia del Pleno en sí, como es a requerimiento de la Conselleria nos hubiera gustado tener esa información en la carpeta de Pleno.

A continuación interviene el Sr. Francisco Calderón diciendo que ya se ha aprobado que es urgente, y al entrar en los hechos y ver las fechas, se ve que estamos lejos de la urgencia. La diferencia de las dos fichas sólo está en un parámetro, la zona verde y la zona dotacional, la zona verde se incrementa en 160 m², y la zona dotacional en 130 m², lo demás se mantiene igual. Hemos creído que cuando se aprobó la modificación puntual consistía en esto, a la SO2 se le añade el convenio con la empresa, y cambiaba así toda la superficie de la unidad y cambiaban todas las cesiones, pero estábamos equivocados. Si hubiera habido una Comisión Informativa lo hubiéramos podido ver, pero no ha sido así; creíamos que era la suma, lo convenido más lo que había. ¿La única modificación es esa? ¿El resto de los parámetros siguen igual?

Contesta el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que el convenio no se incluye en el área de reparto de la SO2. Se ha cambiado el plano de edificación y de altura. Los detalles del convenio serán un anexo al PG no tiene nada que ver con la SO2, se ha cogido como parámetro. La urgencia a parte del requerimiento

de la Conselleria, la empresa nos había requerido una serie de parámetros, topografía, y se ha esperado a tenerlo para convocar Pleno. Tener la certeza de que en el año 2005 el instituto va a empezar, se está siguiendo el procedimiento normal en colaboración con la Conselleria. No tenemos ningún dato de que no se vaya a hacer. La documentación de la comisión Territorial de Urbanismo sólo nos requiere la aprobación de la ficha, porque ya está aprobado.

La Sra. M^a Dolores Martínez interviene para decir que el instituto efectivamente estaba incluido en otro programa de los presupuestos de la Generalitat desde el año 2001; el plan de financiación dice que tenía que haber finalizado en el 2003, pero no puede ser así porque el terreno no estaba, no se había tramitado nada, y por lo tanto no hay ninguna lista fantasma. La moción presentada por vosotros es papel mojado, porque el instituto ya estaba incluido en un programa, y por lo tanto no puede incluirse en otro. Lo que al PSOE le molesta es que sea este equipo de gobierno el que vaya a construir el nuevo IES, cuando vosotros habéis tenido mucho tiempo y no lo habéis hecho.

Interviene el Sr. José Pina diciendo que sí estaban los terrenos, ya estaban incluidos con Pepe Franco cuando empezó a tramitarse el PG, y cuando se aprobó se incluyeron, ahí empezaron los trámites, y después surgió la dificultad de la existencia de una fábrica, pero los trámites ya se empezaron hace tiempo, y hoy concluyen.

Contesta la Sra. M^a Dolores Martínez diciendo que los terrenos estaban pero no se cedieron hasta el 8 de agosto de 2003, hasta esa fecha no se había hecho ninguna tramitación.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que eso es lógico, ya he dicho que a Ciegsa no lo llevamos, sino a Conselleria.

A continuación interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza manifestando que está claro que los terrenos estaban, pero hay que cumplir con los requisitos que la conselleria quiere. El PG se aprobó en el año 2002, pero hasta el 8 de agosto de 2003 hubo tiempo suficiente para cederlos a Conselleria. Quien ha hecho todo el trabajo ha sido este equipo de gobierno.

Contesta el Sr. José Pina diciendo que nadie está diciendo que el PP no esté concluyendo bien los trámites, estoy diciendo que en aquel entonces se dieron los primeros pasos, además desde que se aprueba el PG a mediados de legislatura se empieza a reunir a los propietarios para que se pongan conforme con la reparcelación, y todos esos trámites estaban casi acabados; cuando fuimos a conselleria nos dijeron que no porque todavía los terrenos no eran nuestros, estaban en el Registro, y fue cuando dijeron que necesitaban por lo menos un acta de Pleno. Nadie ha dicho que no fue así, pero el primer paso lo dimos nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que lo que se trae hoy a Pleno es la aprobación de la nueva ficha.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que queremos modificar una ficha, la de la SO2 del PG, sigo sin entenderlo. ¿Cuál es la causa por la que se modifica la ficha? No discutamos ahora el tema de los terrenos. ¿Es un cambio de mediciones?

Contesta el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que la parcela dotacional cambia, la ficha cambia. Los metros que la empresa requiere para la construcción no estaban. Esta unidad es más ancha que larga, y la parcela dotacional cambia de disposición; supresión de un trocito pequeño de vial y se gana un recuadro para parcela dotacional, y evidentemente la zona verde también cambia.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que esto se aprobó en Pleno.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que ojalá sea así, que el instituto se inicie en el año 2005. En Benalua por ejemplo hay un convenio con la misma empresa para construir un centro en cinco años y todavía está el proyecto ahí y los niños en barracones, y eso es o que no queremos que pase aquí. Con respecto a esa lista donde aparece que el instituto de Callosa se va a hacer, tenemos muchas dudas porque no se nos facilita, y además lo hemos solicitado por escrito al ayuntamiento. Si nuestras mociones no se llevan a Pleno, evidentemente sí son papel mojado. El PSOE sí apoya proyectos importantes, el parking, la piscina climatizada, lo que a la Concejal le molesta es que el PSOE presente mociones interesantes.

El Sr. Francisco Calderón interviene manifestando que Miguel Angel Plaza ha dicho lo que yo no esperaba que dijera; es verdad que aprobamos una modificación, pero no se modificaron los parámetros, lo que el Concejal de Urbanismo está diciendo es que la ejecución de la SO2 no se ha ajustado al PG, porque es una obra ya ejecutada, las calles ya estaban trazadas, las zonas verdes ya están. Lo ejecutado está hecho conforme al PG vigente antes de la modificación puntual; han cambiado el dibujo sobre una realidad ya hecha. ¿Cuál es el motivo que provoca la modificación? ¿Un cambio de dimensiones? La ficha se mantiene idéntica en todo, no lo vemos claro y nos abstenemos, pero comprobaremos la ejecución de la SO2 con la nueva ficha y con la antigua.

Contesta el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que el problema es que la parcela aumenta, pero aumenta por las exigencias de la Conselleria, pero en la Comisión Territorial de Urbanismo se dice que en relación al sector SO2 la modificación se aprovecha para reajustar las deformaciones de la cartografía a la realidad, ampliando en este sentido la parcela destinada a uso docente. La zona verde pasa a colindar con la zona dotacional. Si lo ha aprobado la Comisión Territorial de Urbanismo será por algo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde diciendo que como todo el mundo ha hablado de cosas que no tiene que ver con la aprobación de la ficha, yo también lo voy a hacer, y luego daré la palabra si hago alusión, pero yo no he interrumpido a nadie y pido lo mismo. También pienso que la moción del PSOE

sobre el instituto es papel mojado. En primer lugar sobre la lista fantasma, decir que me lo ha facilitado un Diputado, usted puede pedirselo a los suyos, además está en una página de interbet. Nuestro instituto está en una lista que no es fantasma, sino que es muy fiable porque son todos proyectos ejecutados. En el caso de Callosa no se han ejecutado porque no se habían cedido los terrenos. La parcela no tiene los metros que tiene que tener, por eso la ficha no viene a ser más que una reducción de vial para ampliar la zona dotacional, y que tenga los metros necesarios. Los terrenos no han estado nunca, no tenían los metros que tenía que tener, tenían afecciones, pero ojo esto es lo que se aprobó en pleno con el convenio; el 12 de junio del 99, con la aprobación inicial del PG, se planteó un convenio con los propietarios de la SO2, y no se supo nada hasta el 2002. Desde consellería nos piden que agilicemos los trámites y no se nos pasa por la cabeza solicitar a la consellería que nos cambien de programa ahora que el instituto ya está incluido en este presupuesto. Si ya se aprobó en Pleno el convenio, ahora esto es un trámite más. El 8 de agosto de 2003 se ceden los terrenos a Ciegsa, y a partir de ese momento se ha trabajado en el tema. La cuestión es aprobar la ficha urbanística a que dio lugar la modificación puntual del PG, y las demás cuestiones urbanísticas si las hay son aparte. El Ayuntamiento ha concluido en un tiempo record su trabajo.

El Sr. José Pina interviene para decir que con todo lo que has dicho, hay mucho que contar, pero no fue así.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que habla de datos concretos, fechas, actas de Pleno; el 12 de junio del 99 el Pleno aprobó la facultad del Alcalde de gestionar el convenio de la SO2 con los propietarios para la adquisición de los terrenos. Hasta mediados del 2002 no hay nada más.

El Sr. Francisco Calderón interviene para decir que se alegran de que la parcela tenga más de 14.000 m², y solicitan informe técnico del arquitecto municipal acerca de si las obras de urbanización del sector SO2 se ajustan al proyecto de urbanización aprobado, e informe de la Secretaria sobre la recepción legal o no de las obras.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que todo está correcto, pero el PG está hecho sobre el vuelo, y no coinciden en ningún punto de Callosa las fichas urbanísticas con la realidad del terreno. Que quede clara la legalidad de todo lo actuado

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO OBRAS Y URBANISMO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN NUEVO INSTITUTO VEGA BAJA POR LA MERCANTIL CIEGSA.

Vista la moción presentada por el Concejal Delegado en materia de Obras y Urbanismo de fecha 19 de enero de 2005.

El pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que

conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 16 votos a favor, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Compromiso de eliminar cualquier obstáculo, servidumbre, o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras, y de todos aquellos que se descubriera con posterioridad.

2º.- Compromiso de aportar los proyectos necesarios para la urbanización de la parcela en cuestión.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que se trata de un mero trámite, que ya se adoptó en su momento.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que están a favor por las mismas razones que en el punto anterior, pero tenemos la duda de si la empresa lo requiere para confeccionar el proyecto de ejecución ¿no lo presentó ya? Ciegsa es una empresa que suscita bastante polémica, y ese es un dato a tener en cuenta a la hora de adoptar compromisos con la misma. La Sindicatura de Cuentas cuestiona la existencia de importantes sobrecostes en las adjudicaciones a Ciegsa.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que estamos hablando sobre la adopción de un compromiso con la empresa para construir un instituto, no de la Sindicatura de Cuentas, vamos a centrarnos en el orden del día, si quieres hablar de eso presenta una moción en ese sentido.

Continúa el Sr. Francisco José Torres manifestando que va por el sentido de que si la empresa ha tenido una rebaja en su presupuesto del 55%, ¿quiero ir a parar con qué dinero se va a construir? Me imagino que no hará gracia oír estos temas, ni el cese del gerente, ni las medidas para controlar a la empresa. Si no hay madurez para debatir esos temas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que todos esos temas no tienen nada que ver, nuestro IES tiene su financiación.

A continuación interviene el Sr. Francisco Calderón diciendo que está de acuerdo con el punto primero que se plantea, pensaba que este acuerdo ya estaba resuelto. El punto segundo no lo acabo de entender. ¿Han solicitado licencia de obra?

Contesta el Sr. Miguel Ángel Plaza diciendo que a la espalda del centro docente se crea un nuevo vial, y la empresa quiere conocer sus acometidas para que puedan seguir complementando el Proyecto de ejecución.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se pide licencia con el proyecto básico, el proyecto de ejecución lo están haciendo. Lo que queremos es hacerlo no interpretar los escritos. La empresa Ciegsa para nosotros no suscita polémica alguna, la suscita para el PSOE que siempre pone en duda las gestiones de los demás.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO PP Y EL PSOE, SOBRE LA CONSTITUCIÓN

EUROPEA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Régimen Electoral General, al que se remite el artículo 11.1 de la LO 2/1980 sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 16 votos a favor, adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar una campaña de divulgación ciudadana sobre el contenido de la Constitución Europea, especialmente a través de los medios de comunicación local.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene l Sr. Alcalde comentado el acta de la sesión de la Junta Electoral de Zona de Orihuela de fecha 27 de enero de 2005, remitida al Ayuntamiento vía FAX en el mismo día, en la que se establece de conformidad con la legislación electoral, que corresponde a los Ayuntamientos realizar campaña institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámite del voto por correo, sin influir en ningún caso en la orientación del voto de los electores, que corresponde a los Grupos y formaciones políticas en los términos legales, debiendo abstenerse de ello quien no tenga dicha condición. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que cualquier referencia en la moción de su Grupo de fecha 25 de enero que incite a los ciudadanos a votar en un sentido u otro debe desaparecer; así el acuerdo que se propone adoptar al Pleno, en el final de la moción debe decir que el ayuntamiento manifiesta públicamente su apoyo a la campaña de divulgación de la Constitución Europea, y se compromete a realizar la misma, basándonos en lo que dice la ley.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que desconoce el escrito presentado por la Junta Electoral de Zona, pero la defensa que nuestro Grupo hace en la moción no va encaminada a instar el sí, sino a iniciar una campaña de divulgación. Sólo hay una referencia al Sí, y no hay ningún inconveniente en modificarla.

El Sr. Francisco Calderón interviene para decir que ya dijeron en el Pleno que una institución no puede decir sí o no, sino apoyar la campaña de divulgación, al margen de lo que cada partido quiera defender, pero no queremos evitar la adopción del acuerdo, sino que se adopte en sus justos términos. El acuerdo que debemos adoptar es en términos similares a lo que plantea la Junta Electoral de Zona.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el Gobierno nos envía una campaña divulgativa, y nos debemos centrar en lo que dice la Junta Electoral de Zona, no hay lugar a otra cosa, según establece el artículo 50 de la Ley de Régimen Electoral General.

Interviene el Sr. Francisco José Torres manifestando su conformidad, pero remitiéndose a la moción presentada por su grupo, aunque en el encabezamiento pone sí y no hay problema en quitarlo, en el acuerdo que se propone al pleno no creo que incida. Proponer que se puedan utilizar medios de televisión local para iniciar esa campaña, a la par con la divulgación de la campaña iniciada por el Gobierno.

El Sr. José Pina intervino para decir que este Pleno debería pedirle a Tele Callosa que llamara a cada portavoz y expresara sus sentimientos hacia Europa.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se trata de una campaña institucional del Ayuntamiento, el que quiera ir libremente por su cuenta que lo haga.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde levantó la sesión siendo las 21:50 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE